



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por la que el Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia dona los materiales necesarios para la ampliación de la mesa de entradas del Juzgado Federal de esa ciudad; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación efectuada por el Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia.

2º) Hacer llegar a esa entidad -mediante oficio de estilo- el agradecimiento de esta Corte por tal contribución.

3º) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO  
EXPEDIENTE Nº 22.034/96  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION